

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 28 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se incorpora a los autos y deja en conocimiento de la parte interesada las respuestas a los oficios Nos. 2168 y 2169 del 30 de noviembre de 2022 respectivamente, provenientes de las entidades financieras Banco de Occidente y Bancolombia¹

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

MF

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a15ce1c76c23d840e9d4b3f5ef58a1638d67875ca4e5a7bb762183a2386354**

Documento generado en 15/03/2023 12:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf del 5 al 7 CdnoMedidas

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 040 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 16 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO BANCO DE OCCIDENTE DBVR 23 000973 66001310300520070025900 - CONFIDENCIAL

Karol Dayana Salomon Leguizamo <KDSALOMONL@bancodeoccidente.com.co>

Vie 24/02/2023 14:40

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (45 KB)

DBVR 23 000973263.pdf;

Buen día

“Comedidamente nos permitimos informar que hemos procedido a atender la medida cautelar decretada por su Despacho en los términos expresados en los documentos adjuntos (ver anexos).

De otra parte, informamos que, para facilidad y por seguridad de la información, hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir los oficios, documentos y notificaciones provenientes de su Despacho o entidad.”

Cordialmente;

Horario de atención: 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.



Karol Dayana Salomon Leguizamo
Auxiliar De Servicios UCC |UCC Embargos
Vicepresidencia Operaciones y Tecnología

Contacto: (601) 7484000 Ext: 16745 o escribeme por Teams - DG Bogotá.
Dir: Carrera 13 # 28^a -47 - Piso 18
Email: kdsalomonl@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co



[/BcoOccidente](https://www.facebook.com/BcoOccidente) [@bco_occidente](https://www.instagram.com/bco_occidente) [/banco-de-occidente](https://www.linkedin.com/company/banco-de-occidente/) [@Bco_Occidente](https://twitter.com/Bco_Occidente) [@Bco_OccidenteMD](https://twitter.com/Bco_OccidenteMD)

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Bogotá D.C., 22/02/2023

DBVR 23 000973

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Doctor (a): JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

PALACIO DE JUSTICIA TO A 2 OF 203

PEREIRA

Radicado: 66001310300520070025900

Oficio: 2168

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 30/11/2022, recibido el día 22/02/2023, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
GARCIA B. JORGE ARISTOBUL	10125824	19,

19: Nos permitimos informar que nuestra entidad procedió a desembargar la(s) cuenta(s) del demandando de acuerdo a su solicitud.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoría

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: LAURA AYA

Revisado por: MDESEMBARGOS

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00678599 ID 42082

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Lun 27/02/2023 16:59

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (172 KB)

CR_DES_RL00678599_10125824.pdf;

Hola JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

En atención al oficio número 2169, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00678599 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 22 de febrero de 2023

Código interno: RL00678599 (favor citar al responder)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA

SEÑOR JUEZ/SECRETARIO

Respuesta al oficio No. 2169

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

PEREIRA RISARALDA

En atención a la solicitud del Señor(a)

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Oficio: 2169

Radicado: 66001 -31 -03 -005-2007 -00259 -00

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

Respetado(a) señor(a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, le informamos que:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JORGE ARISTOBULO GARCIA BUITRAGO	10125824	El demandado no registra embargos vigentes con el número de proceso 66001 -31 -03 -005-2007 -00259 -00

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: maricaic

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00678599 ID 398742

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Lun 27/02/2023 17:04

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (172 KB)

CR_DES_RL00678599_10125824.pdf;

Hola JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00678599 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 22 de febrero de 2023

Código interno: RL00678599 (favor citar al responder)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA

SEÑOR JUEZ/SECRETARIO

Respuesta al oficio No. 2169

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

PEREIRA RISARALDA

En atención a la solicitud del Señor(a)

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Oficio: 2169

Radicado: 66001 -31 -03 -005-2007 -00259 -00

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

Respetado(a) señor(a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, le informamos que:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JORGE ARISTOBULO GARCIA BUITRAGO	10125824	El demandado no registra embargos vigentes con el número de proceso 66001 -31 -03 -005-2007 -00259 -00

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: maricaic

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.